

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**16853** *Resolución de 21 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.

Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios/as públicos/as, a los que se refiere la convocatoria, se detallan en el anexo I.

Segunda.

Los/as funcionarios/as dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como anexo II, a la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Tercera.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Palacio Real de Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

También se podrán presentar por vía telemática a través de la dirección electrónica <https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1404>, sede electrónica del Ministerio.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los/as aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la

Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. El personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tendrá que adjuntar el Título de empleo correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicto.

Madrid, 21 de julio de 2026.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Ana María Robles González.

## ANEXO I

| N.º orden | Puestos de trabajo                                | Nivel | Complemento específico – Euros | Localidad          | Adscripción |                | Observaciones | Especificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------|---------------------------------------------------|-------|--------------------------------|--------------------|-------------|----------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                                   |       |                                |                    | Admón.      | Grupo/Subgrupo |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|           | Consejo de Administración del Patrimonio Nacional |       |                                |                    |             |                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|           | Unidad de Apoyo a la Gerencia                     |       |                                |                    |             |                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1         | Operador de Seguridad. Código de puesto: 1605730. | 16    | 4.894,32                       | El Pardo (Madrid). | A7          | C1/C2          | FC2<br>R.3    | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocimiento en tecnologías de gestión de medios pasivos de seguridad.</li> <li>– Conocimiento en materia de Seguridad Privada, Protección de edificios Públicos/Privados.</li> <li>– Conocimientos sobre Seguridad Ciudadana y Orden Público.</li> <li>– Reconocimientos realizados por instituciones documentados y acreditados.</li> <li>– Disponibilidad para presentarse o ponerse a disposición inmediata en su puesto de trabajo.</li> </ul> |
| 2         | Operador de Seguridad. Código de puesto: 3191675. | 16    | 4.894,32                       | Segovia.           | A7          | C1/C2          | FC2<br>R.3    | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocimiento en tecnologías de gestión de medios pasivos de seguridad.</li> <li>– Conocimiento en materia de Seguridad Privada, Protección de edificios Públicos/Privados.</li> <li>– Conocimientos sobre Seguridad Ciudadana y Orden Público.</li> <li>– Reconocimientos realizados por instituciones documentados y acreditados.</li> <li>– Disponibilidad para presentarse o ponerse a disposición inmediata en su puesto de trabajo.</li> </ul> |

A7: Adscripción exclusiva a personal Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

FC2: Podrá ser ocupado por personal FCSE.

R.3: P.T. adscritos a las distintas residencias.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

|                           |                                 |                  |           |                    |  |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|-----------|--------------------|--|
| Primer apellido           |                                 | Segundo apellido |           | Nombre             |  |
| DNI                       | Cuerpo o Escala a que pertenece |                  | Grupo     | NRP                |  |
| Domicilio, calle y número |                                 | Localidad        | Provincia | Correo electrónico |  |
|                           |                                 |                  |           | Teléfono           |  |

## DESTINO ACTUAL

|            |  |                  |                        |           |  |
|------------|--|------------------|------------------------|-----------|--|
| Ministerio |  | Centro directivo |                        | Localidad |  |
| Puesto     |  | Nivel            | Complemento específico | Situación |  |

**SOLICITA:** Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puesto/os de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de fecha ..... de ..... de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de fecha ...../...../.....), para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s:

| Designación del puesto de trabajo | C. específico | Centro directivo o unidad del/la que depende | Localidad |
|-----------------------------------|---------------|----------------------------------------------|-----------|
|                                   |               |                                              |           |

En ..... a ..... de ..... de 2026.

(Firma interesado/a)

Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.  
Palacio Real de Madrid. C/ Bailén, s/n. 28071 Madrid.

**Aviso de Protección de Datos:**

Los datos de carácter personal recogidos en este formulario serán tratados por la Dirección de Administración y Medios para finalidades relativas a la gestión de personal en relación a la provisión de puestos. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de la normativa de provisión de puestos en la Administración del Estado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección de Administración y Medios del CAPN (Palacio Real, c/ Bailén s/n, 28071 Madrid) o mediante el formulario <https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1276>. Puede ampliar esta información en [https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/proteccion\\_de\\_datos](https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/proteccion_de_datos).